

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes laudos que se indican a continuación.

Dichos laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, sita en la calle Hermanos Machado, núm 4, 6.ª planta, Edificio de Servicios Múltiples, en Almería, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/AL/0021/2016.

Interesado/reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A. CIF: A78496627.

Domicilio: Paseo de la Castellana, núm. 114, esc. 2, 8.º izda.

Municipio: 28046-Madrid.

Reclamado: Selección de Vinos de Fondón, S.L. CIF: B04482931.

Extracto del laudo: Estimar la reclamación presentada, debiendo Selección de Vinos de Fondón, S.L., abonar a Transportes Buytrago Andalucía, S.A., la cantidad de cinco mil veintinueve euros con sesenta y cinco céntimos (5.029,65 €) en concepto de pago de portes, a pagar en 6 plazos de 350 € los días 25.6.2016, 25.7.2016, 25.8.2016, 25.9.2016, 25.10.2016 y 25.11.2016, y un plazo de 2.929,65 € en diciembre de 2016.

Expediente: JAT/AL/0006/2016.

Interesado/reclamante: División de Transportes JL Pantoja, S.L.U. CIF: B91491076.

Domicilio: Calle Santa Ángela de la Cruz, 31.

Municipio: 41003-Sevilla.

Reclamado: Mármoles y Transportes Umbria Pila, S.L. CIF: B04235693.

Extracto del laudo: Estimar la reclamación presentada, debiendo Mármoles y Transportes Umbria Pila, S.L., abonar a División de Transportes JL Pantoja, S.L.U., la cantidad de setecientos veintiséis euros (726 €) en concepto de pago de portes, más la cantidad que corresponda hasta el momento del abono en concepto de intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el fundamento de derecho quinto.

Transcurridos veinte días desde la notificación de este laudo a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse la Acción de Anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

La Presidenta de la Junta Arbitral de Almería, doña M.ª del Mar Vizcaíno Martínez. La Secretaria de la Junta Arbitral, doña M.ª del Pilar Velasco Morán.

Almería, 28 de julio de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.